







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, Estado de México; 12 de julio de 2023.

BOLETÍN JURÍDICO No. 48/2023

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", "Sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad 136/2021", destacándose lo siguiente:

Sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad 136/2021

-  Promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
-  Se invalidó el artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, relativo a la difusión de información que forme parte de una investigación penal; adicionado mediante Decreto Número 284, publicado el 16 de agosto de 2021.
-  Dicho precepto sancionaba la indebida utilización de imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres relacionados con una investigación penal, conducta que se veía agravada cuando dicho material se refiriera a mujeres, niñas o adolescentes, o bien, fuera cometido por una persona servidora pública.
-  Se consideró violatorio del derecho humano a la seguridad jurídica, así como del principio de legalidad, por estimar que el artículo no era claro y preciso para su comprensión, pues la redacción del precepto posibilitaba que cualquier persona actualizara la conducta y fuera sancionada.

El Acuerdo de mérito puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/julio/jul121d.pdf>

N°	Asunto	Publicación
01	Sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad 136/2021.	Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Sección Primera 12 de julio de 2023


ELABORÓ


Lic. Jaime J. García Garduño
Analista "A"

REVISÓ


Lic. Eduardo Castro Ruíz
Subdirector de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

AUTORIZÓ


M. en D. Óscar Romo Martínez
Director General